

ES/2.7/188  
Ginebra, 25 de febrero de 2019.

Señora Alta Comisionada,

Tengo el honor de dirigirme a usted al hacer referencia a la comunicación conjunta referida AL GTM 14/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018 mediante el cual el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria; el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica; el Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental; la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado; el Relator Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos; el Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes; el Relator Especial sobre la tortura y otros trabajos o penas crueles, inhumanos o degradantes y la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niñas traen a la atención urgente del Gobierno de la República de Guatemala información relativa a la situación de las personas migrantes en caravana, en dirección a México y a los Estados Unidos de América.

Al respecto, sírvase encontrar adjunto el informe del Estado de Guatemala en respuesta a la comunicación conjunta referida.

Aprovecho la oportunidad para renovarle las muestras de mi más alta y distinguida consideración.



**Carla María Rodríguez Mancia**  
Embajadora  
Representante Permanente



Sra. Michelle Bachelet Jeria  
Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos  
Palacio Wilson  
Ginebra, Suiza

23 Avenue de France, 1202 Ginebra, Suiza - Teléfonos: 00 4122- 7330850 / 00 4122-7345573  
onusuiza@minex.gob.gt

## **Informe del Estado de Guatemala, para responder al Llamamiento Urgente sobre la Situación de las personas migrantes en caravana, en dirección a México y a los Estados Unidos de América**

---

El Estado de Guatemala recibió la comunicación conjunta de los Relatores de Procedimientos Especiales de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en relación a la situación de las personas migrantes en caravana en dirección a México y Estados Unidos de América.

Dicha comunicación solicita información sobre las medidas adoptadas por el Estado de Guatemala para proteger y garantizar los derechos de las personas migrantes y solicitantes de asilo que han llegado al territorio guatemalteco, derivado de la caravana de personas provenientes de Honduras y El Salvador.

El Estado de Guatemala, a través de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos –COPREDEH–, respetuosamente comparece y expone:

### **I. Información**

#### **1. Sírvase proporcionar información y cualquier comentario que tenga sobre las alegaciones mencionadas**

### **I. Situación Migratoria**

El Estado de Guatemala informa que en relación a la situación de las personas migrantes en caravana del mes de octubre de 2018, en dirección a México y Estados Unidos de América, es importante mencionar que dentro de las posibilidades se han unificado esfuerzos para evitar las violaciones a derechos humanos de las personas migrantes que transitan por el territorio guatemalteco.

En este sentido, se debe indicar que la Dirección General de Migración por la seguridad del personal, y ante la gran cantidad de personas y la negativa de varias de ellas de presentar algún documento de identificación y/o esperar un tiempo prudencial debido a la aglomeración en las afueras de las delegaciones migratorias, se dio la necesidad de cerrar temporalmente dichas oficinas, ocasionándose inconvenientes en el primer control de la delegación de Honduras y posteriormente en la de Guatemala.

## **II. Atención médica y asistencia social**

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS-, colocó en funcionamiento la Unidad de Gestión de Riesgo, desde el momento que se tuvo información de la existencia de la caravana de migrantes proveniente de Honduras, elaborando el análisis de riesgo respectivo, tomando en cuenta las rutas posibles en el territorio nacional. Debido a ello se dieron indicaciones para la prevención, mitigación y atención a los participantes de la caravana.

Desde el 15 de mayo de 2018, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, declaró la alerta amarilla por la época de lluvia, lo que facilitó y propició la atención de esta población. El 20 de octubre de 2018, la Unidad de Gestión de Riesgo del MSPAS, participó en la reunión de coordinación que se llevó a cabo en la sede de la Coordinadora Nacional para la Reducción de desastres -CONRED-, relacionada con el retorno de los migrantes, en que se enfatizó lo siguiente:

De acuerdo al Plan Nacional de Respuesta –PNR- y el Plan Institucional de Respuesta –PIR- al MSPAS, le corresponde:

1. La atención médica dentro de los servicios (por demanda);
2. El control del aspecto sanitario correspondiente de las rutas definidas;
3. La vigilancia epidemiológica y el cumplimiento del Reglamento Sanitario Internacional;
4. Todos los servicios del MSPAS, están activados desde el 15 de mayo de 2018, por la alerta amarilla decretada por el período de lluvias
5. Se realizó una especial atención a los servicios que se encuentren en las rutas del retorno

La Dirección del Área de Salud de San Marcos, reportó las siguientes acciones realizadas en atención a la población de la caravana de migrantes:

- a) Activación del Plan de Respuesta y equipo de respuesta inmediata del distrito municipal de salud de Tecún Umán.
- b) Desde el 17 de octubre de 2018, se ha dado atención primaria en salud (incluyendo medicamentos) a las diferentes caravanas de migrantes que han llegado a la ciudad de Tecún Umán, provenientes principalmente de Honduras y El Salvador.

Dicha atención ha sido provista por el personal de salud de la localidad en diferentes lugares: Parque Central, Puente Rodolfo Robles, albergues que funcionaron en el Salón Parroquial, Salón Cristal y la Iglesia Horeb.

- c) En la fase de emergencia se brindó atención diaria en salud a la población migrante incluyendo fines de semana.
- d) Actualmente el personal de salud de la Dirección del Área de Salud de San Marcos, aún sigue brindando atención médica a las personas migrantes que ocupan las instalaciones de la Cooperativa de la Ciudad de Tecún Umán.
- e) Entrega de apoyo técnico y administrativo de la dirección de área de salud de San Marcos, hacia el Distrito de Salud de Tecún Umán para la adecuada respuesta al evento.
- f) La alerta en los servicios continúa en color amarilla, del 19/11/18 al 31/01/19, por el fin de año (frio, pirotecnia, intoxicaciones alimenticias y alcohólicas, accidentes y brotes epidemiológicos, para lo cual se implementó el plan correspondiente y se reforzaron la vigilancia epidemiológica y la coordinación con las instituciones que conforman el sistema de CONRED.
- g) Se adjunta **ANEXO 1**, que contiene el detalle de la atención en salud de migrantes que llegó a la frontera de Guatemala en octubre de 2018.

## **2. Sírvase proporcionar información sobre las medidas tomadas por su Gobierno para abordar las causas fundamentales de este fenómeno migratorio.**

El Estado de Guatemala, no puede pronunciarse respecto a las acciones para abordar las causas fundamentales que provocaron la migración en caravana del mes de octubre de 2018, ya que como es de conocimiento internacional, Guatemala por su posición geográfica es considerado como un país detránsito migratorio.

En ese sentido, se informa que existe el Convenio de Creación de la Visa Única Centroamericana, para la Libre Movilidad de Extranjeros entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, para que las personas puedan transitar libremente por lo territorios de los países centroamericanos.

Respecto a la caravana de personas migrantes del mes de octubre de 2018, es necesario informar que las personas de nacionalidad hondureña se negaron a realizar los respectivos controles migratorios, ingresando por la fuerza a territorio guatemalteco, habiendo de esta manera infringido el Código de Migración Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República, caso contrario de las personas de nacionalidad salvadoreña quienes ingresaron realizando el respectivo control migratorio siéndoles entregados 90 días para permanecer y transitar en el país.

Por otra parte, en atención a la caravana de migrantes, la Procuraduría General de la Nación elaboró e implementó el Protocolo para la atención a Niñas, Niños y Adolescentes Extranjeros, no acompañados en territorio guatemalteco por situaciones de desplazamiento de grupos humanos.

El Protocolo, tiene como objetivo establecer los procedimientos técnicos aplicables en cuanto a la atención, protección y abordaje de situaciones de desplazamiento de grupos humanos en territorio guatemalteco, principalmente niñas, niños y adolescentes extranjeros, no acompañados.

Así también, es necesario informar que la Procuraduría General de la Nación, conformó un equipo coordinador<sup>1</sup> en los departamentos de Chiquimula y Zacapa, para brindar la atención a niñas, niños y adolescentes migrantes extranjeros no acompañados, que podrían ser derivados, para iniciar un proceso de protección o de protección especial, en cumplimiento al Artículo 173 del Código de Migración Decreto Número 44-2016, del Congreso de la República.

- 3. Sírvase proporcionar información sobre cómo su Gobierno ha respetado y continúa respetando el principio y derecho de no devolución.**
- 4. Sírvase proporcionar información sobre las medidas tomadas por su Gobierno para respetar el principio de no devolución inmediata en la frontera.**

En respuesta a las preguntas número 3 y 4, el Estado de Guatemala informa que en atención a las caravanas de migrantes, ha aplicado lo establecido en el Código de Migración Decreto 44-2016 del Congreso de la República, en el Artículo 46, indicando la: **"No devolución.** Si se deniega el reconocimiento del estatuto de refugiado o asilado, la persona no podrá ser devuelta al país donde exista razón fundada de poner en grave peligro su vida, su integridad física y su libertad. El Estado de Guatemala, previo a la devolución garantizará que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) haya sido puesta en conocimiento de la situación de la persona."

En ese sentido, el Estado de Guatemala, informa que no se ha violentado el principio de no devolución a las personas migrantes de la caravana de octubre de 2018, ya que a las personas solicitantes con base al Estatuto de Refugiado o Asilados, no se les ha restringido, evitado u obstruido el deseo de regresar a su país de origen por suposiciones infundadas, cuando la persona haya solicitado directamente ser retornada a su país de origen.

---

<sup>1</sup> El equipo coordinador de la Procuraduría General de la Nación, se conformó con profesionales del Derecho, Psicología, Trabajo Social, Auxiliares Jurídicos e Investigadores Sociales.

De acuerdo a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, Artículo 33, numeral 1. Prohibición de expulsión y de Devolución. Los Delegados de la Dirección General de Migración, ubicados en las fronteras están capacitados para permitir el ingreso en caso de ser persona con necesidad de Protección Internacional, aplicando el principio de No Devolución.

**5. Sírvase proporcionar información sobre cómo su Gobierno ha respetado y continúa respetando el derecho y el principio de prohibir las detenciones y deportaciones colectivas y asegurar que cada persona reciba una examinación individual de su solicitud de asilo.**

El Estado de Guatemala informa que a través del Programa de Retorno Voluntario realizado por la Dirección General de Migración, se ha llevado a cabo sin coacción alguna siendo las propias personas hondureñas y salvadoreñas integrantes de la caravana de migrantes de octubre de 2018, quienes se abocaron a las autoridades para solicitar este apoyo siendo totalmente gratuito y voluntario.

Es importante mencionar que el personal de la Dirección General de Migración, no retuvo documento de identificación alguno de las personas extranjeras, siendo únicamente solicitados para identificación de las mismas atendiendo a la normativa migratoria vigente.

**6. Sírvase proporcionar información sobre el número de los lugares en que han sido privadas de libertad, detenidas o alojadas personas migrantes y bajo qué fundamento legal. Particularmente, nos interesaría saber si en lugares como albergues, estaciones migratorias u otras instalaciones que impiden la libre entrada y salida, actualmente se encuentran solicitantes de asilo, niñas y niños no acompañados o familias con menores de 18 años.**

El Estado de Guatemala informa que en ningún momento se ha privado de libertad, detenido o alojado a personas extranjeras de manera arbitraria. Es importante informar que el único lugar donde se alberga personas migrantes para solventar su situación migratoria es el Albergue de la Dirección General de Migración con el objetivo de establecer la situación migratoria de las personas que infringen el Código de Migración Decreto Número 44-2016, del Congreso de la República y su reglamento.

Por otra parte es necesario indicar que el Albergue de la Dirección General de Migración, cuenta con áreas para hombres y mujeres, se les proporciona alimentación, servicios de salud y atención médica, servicio de psicología y se les brinda un kit de higiene personal y la comida se les entrega de acuerdo a su religión y cultura. Además tienen servicios de llamadas telefónicas, televisión por cable y asesoría consular.

**7. Sírvase proporcionar información sobre las medidas llevadas a cabo para proteger y proporcionar asistencia humanitaria a las personas migrantes dentro de la jurisdicción de su Estado, en coordinación con organizaciones internacionales, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones de sociedad civil.**

La Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos -COPREDEH-, con el objetivo de fortalecer las capacidades y conocimientos, así como la socialización dentro de las diversas instituciones estatales que brindan protección y la obligación de garantizar los derechos humanos de las personas migrantes, se llevó a cabo durante el año 2018, una serie de 5 talleres en diferentes departamentos de la República, respecto a la temática de Migración y un Diplomado titulado "Derechos Humanos, Migración y Trata de Personas", con la finalidad de dar a conocer las herramientas necesarias para garantizar los derechos humanos en atención a las dinámicas migratorias. En dichas actividades, participaron alrededor de 27 instituciones estatales.

La Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República – SOSEP-, con el objeto de brindar una atención integral a las unidades familiares migrantes repatriadas de Estados Unidos y México, ha realizado distintas coordinaciones con entidades del Estado y organizaciones vinculadas a la temática, para fortalecer las capacidades del personal que brinda la atención a los grupos familiares, a través de las siguientes medidas adoptadas:

- a) Firma de carta de entendimiento entre SOSEP y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (por sus siglas en inglés) –UNICEF- y la Asociación de Misioneros de San Carlos Scalabrianos, efectuando las siguientes acciones:
- Coordinación de capacitaciones para el fortalecimiento de capacidades del personal del Programa de Servicio Social que atiende a la población migrante.
  - Contratación de personal para la atención de las Unidades Familiares.

- b) Reproducción y entrega de material informativo sobre los cuatro programas que administra SOSEP (Hogares Comunitarios, Servicio Social, Creciendo Seguro y Mis Años Dorados), así como información sobre acciones de Gobierno en el tema migratorio, que se entrega a las unidades familiares migrantes repatriadas al momento de brindar la atención inmediata.
- c) La SOSEP, desde el año 2012, es parte del grupo de instituciones públicas que inician acciones para garantizar la atención integral de la niñez y adolescencia migrante, grupo constituido en el año 2014, según Acuerdo Gubernativo Número 146-2014 que crea la "Comisión para la Atención Integral de la Niñez y Adolescencia Migrante".

Por otra parte, en 2017, se llevaron a cabo 35 capacitaciones por parte de Secretaría de Bienestar Social –SBS-, para los Operadores de Protección a la Infancia y equipo técnico. Asimismo en 2018 de enero a junio, se capacitó a los Operadores de Protección a la Infancia y equipo técnico de los albergues Casa Nuestras Raíces, ubicados en Guatemala y Quetzaltenango. En total se han realizado 11 capacitaciones relacionadas a la problemática migratoria.

El Ministerio de Salud y Asistencia Social –MSPAS-, a través del Programa de Atención a la Población Migrante, desde el 2010, incluyó la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, como lineamientos dentro de las Normas de Atención en Salud Integral, para el primer y segundo nivel de atención en salud. Y desde los años 2010 al 2014, se capacitó al personal de los servicios de 12 áreas de salud a través del diplomado en Normas de Atención, en donde se incluyen lineamientos del Programa de Atención a la Población Migrante.

Así también, se suscribió la Carta de Entendimiento Interinstitucional entre el Registro Nacional de las Personas Naturales de la República de El Salvador -RNPN-, el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala –RENAP- y el Registro Nacional de las Personas de la República de Honduras -RNP- para promover la cultura registral, con el fin de garantizar el registro oportuno, universal y gratuito del nacimiento de las personas migrantes.

El RENAP en coordinación con la Organización de Estados Americanos –OEA- lleva a cabo de manera periódica, reuniones de Mesa Técnica Interinstitucional con los países de El Salvador y Honduras, con el objeto de implementar estrategias para promover el registro oportuno y mejorar la tasa de índice de identificación de las personas, en zonas fronterizas, dentro del marco del proyecto "Mejoramiento de

las tasas de registro e identificación de las personas en las zonas de frontera del Triángulo Norte Centroamericano”, Segunda fase.

Asimismo, se realizó el Taller de "Criterios Registrales en Zonas Fronterizas", con el apoyo de la OEA, dirigida a los Registradores Civiles de las Personas, más cercanos al Triángulo Norte Centroamericano.

Por otra parte, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el RENAP, Ministerio de Relaciones Exteriores –MINEX- y el Ministerio de Gobernación –MINGOB-, para la documentación de guatemaltecos que residen fuera del país.

En ese mismo orden de ideas, es necesario indicar que se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección General de Migración y el RENAP, con el objeto de consensuar mecanismos, procedimientos y requisitos técnicos legales para la identificación de las personas naturales conforme a la certeza jurídica que provean las herramientas, sistemas y dispositivos con que cuenten dichas instituciones.

Asimismo, se suscribió el Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el RENAP y el MSPAS, con el objeto de realizar esfuerzos en conjunto para erradicar el subregistro de inscripciones de nacimiento, así como promover la inscripción oportuna de las inscripciones de nacimientos de personas migrantes.

**8. Sírvase proporcionar información sobre las medidas llevadas a cabo para asegurar la protección de las personas en contra de abusos de las autoridades, extorsiones, trata de personas, violencia sexual, desapariciones, entre otros.**

El Estado de Guatemala informa que actualmente existen varias comisiones interinstitucionales que dan respuesta a temas como la violencia sexual, género, trata de personas, entre otros, coordinados en su mayoría por la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas–SVET-, como el Programa de Atención a la Población Migrante, así como la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas y la Mesa Técnica del Consejo de Atención y Protección para responder al nuevo Código de Migración.

Así también el MSPAS, ha implementado clínicas de atención especializadas en los hospitales para la atención a personas víctimas de violencia sexual y trata de personas. Se sensibiliza constantemente al personal que atiende en los servicios de salud para la atención integral, detección de posibles víctimas y la denuncia correspondiente.

Por otra parte, existen albergues temporales especializados de la SVET que cuentan con personal calificado, ubicados estratégicamente en Guatemala, Alta Verapaz y Quetzaltenango, por ser lugares calificados como de mayor incidencia de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas.

La atención integral brindada por SVET, consta de una primera evaluación médica y psicológica que incluye conclusiones y recomendaciones, además de un plan de cuidados físicos y un plan de atención psicológica, una vez incorporadas al albergue se les provee de información necesaria para que conozcan horarios, actividades diarias programadas, día de visitas familiares, entre otros. Así también, se les incorpora a los programas de atención: Programa socio-familiar, Programa de atención médica, Programa de atención psicológica, Programa de atención legal, Programa de atención educativa y Programa de atención nutricional.

**9. Sírvase proporcionar información sobre cómo su Gobierno ha implementado y continúa implementando un mecanismo para identificar a las personas con necesidades especiales de protección, particularmente mujeres, niños, víctimas o posibles víctimas de trata de personas, personas mayores y personas LGBTI.**

Con relación a la atención a las personas LGBTI, el RENAP elaboró el "Protocolo para la Atención de Usuarios del RENAP" (año 2016, versión 3). Dicho Protocolo, contiene en el numeral 6, las "Directrices de comportamiento para la atención de usuarios con discapacidad" y el numeral 7 contiene las "Directrices para la atención de usuarios de la población Lesbiana, Gay, Bisexual, Trans e Intersexual (LGBTI)".

El Protocolo en mención, es dado a conocer de forma permanente dentro del curso "Servicio y atención a los usuarios" a todos los Registradores Civiles de las Personas a nivel República, a través de cursos presenciales y virtuales por la Escuela de Capacitación de RENAP.

Por otra parte, la Secretaría de Bienestar Social (SBS), cuenta con programas ambulatorios que apoyan psicológica, social y físicamente a los niños, niñas, adolescentes y sus familias. Los programas benefician a la primera, segunda y tercera infancia, así como programas para niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

**10. Sírvase proporcionar información sobre las medidas tomadas por su Gobierno para garantizar que las deportaciones sólo se lleven a cabo sobre la base del consentimiento legítimo, plenamente informado y válido de las personas migrantes, de manera digna, garantizado el respeto de sus derechos humanos, además de las medidas adecuadas para la evaluación de sus necesidades y su reintegración en sus países de origen.**

El Estado de Guatemala cuenta con un mecanismo de coordinación interinstitucional para la recepción de migrantes con retorno forzado. La DGM, coordina a efecto de brindar un servicio de recepción digna. En tal sentido, realiza acciones conjuntas con: el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, la Policía Nacional Civil, la Casa del Migrante y la Asociación Repatriados Guatemaltecos. Como resultado del proceso de recepción coordinado, cada institución según su competencia, realiza acciones de registro, atención y protección de las personas migrantes deportadas, evitando la re-victimización.

En el caso de niños, niñas y adolescentes guatemaltecos no acompañados, retornados vía terrestre desde México y vía aérea de Estados Unidos y México, la Secretaría de Bienestar Social cuenta con dos albergues, mediante los cuales brinda atención psicosocial, alimentación, hospedaje e insumos de higiene personal. Para lo cual, cuenta con un "Protocolo de atención psicosocial en la recepción a la niñez y adolescencia migrante no acompañada", el cual se implementa desde el 2015.

A partir del 2017 se implementó el «Protocolo Nacional para la recepción y atención de la niñez y adolescencia migrante», el cual toma como principal referente el principio del interés superior del niño. De esa manera establece la coordinación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Dirección General de Migración, la Procuraduría General de la Nación y la Secretaría de Bienestar Social.

**11. Sírvase proporcionar información sobre las investigaciones iniciadas para determinar si las fuerzas de seguridad en la frontera hicieron un uso de la fuerza de conformidad con los principios internacionalmente reconocidos de necesidad de proporcionalidad y racionalidad.**

El Estado de Guatemala informa que a través de la Policía Nacional Civil, fue implementado el Plan de Seguridad No. 43-2018 "Dispositivos de seguridad en desplazamiento y retorno de migrantes hondureños en territorio guatemalteco", el cual tuvo como finalidad en función del orden público, garantizar la seguridad en el territorio guatemalteco, para los migrantes y los habitantes de Guatemala.

Asimismo, en atención a la caravana de migrantes de octubre de 2018, la Policía Nacional Civil, tuvo a su cargo el desarrollo de las siguientes actividades:

- Elaboración y aplicación de "Dispositivo de seguridad en desplazamiento y retorno de migrantes hondureños en territorio nacional".
- Acompañamiento a caravanas de migrantes centroamericanos en prevención de acciones viales o hechos delictivos.
- Coordinación con cuerpos de socorro por atención a migrantes.
- Seguridad ciudadana.
- Establecimiento de campamentos para retorno de migrantes a su país de origen.
- Coordinación, logística y vehículos para retorno de migrantes a su país de origen.

## ANEXO 1<sup>2</sup>

### Detalle de la atención en salud al primer grupo de migrantes que llegó a la frontera en octubre de 2018

#### Emergencia Migrantes Centroamericanos

**Morbilidad Atendidas Das El Progreso  
San Agustín Acasaguastlán  
2018-10-24**

Diagnostico	Cantidad
Rinofaringitis aguda [resfriado común]	1
Amigdalitis aguda, no especificada	7
Absceso cutáneo, furúnculo y ántrax de otros sitios	1
Infección de vías urinarias, sitio no especificado	1
Calambres y espasmos	14
Cefalea	8
<b>Total</b>	<b>32</b>

**Morbilidad Atendidas Das El Progreso  
San Cristóbal Acasaguastlán  
2018-10-24**

Diagnostico	Cantidad
Micosis, no especificada	4
Depleción del volumen	4
Rinofaringitis aguda [resfriado común]	1
Amigdalitis aguda, no especificada	2
Gastritis, no especificada	4
Impétigo	14
Mialgia	1
Infección de vías urinarias, sitio no especificado	4
Cefalea	9
Alergia no especificada	4
<b>Total</b>	<b>47</b>

Fuente: SIGSA

<sup>2</sup>Detalle de la atención en salud al primer grupo de migrantes que llegó a la frontera en octubre de 2018. Página 3 de este documento.

## Emergencia Migrantes Centroamericanos

### Personas Atendidas en la DAS Suchitepéquez 2018-10-25

No.	Servicio de Salud	Sexo		Total Pacientes Atendidos
		F	M	
1	Centro de Salud Mazatenango	4	12	16
2	CAP Cuyotenango		2	2
3	CAP San Antonio	2		2
<b>TOTAL</b>		<b>6</b>	<b>14</b>	<b>20</b>

Fuente: DAS Suchitepéquez

## Emergencia Migrantes Centroamericanos

### Acciones Realizadas por la DAS DE San Marcos 2018-10-25

Actividad	Tarea	Comentario
Atención a Pacientes.	Atención por morbilidad a niños menores de 5 años, mujeres embarazadas, adolescentes+, adulto y adulto mayor.	Cumplido.
Atención Psicosocial.	Atención de casos en base a demanda	Cumplido.
Agua y Saneamiento.	Vigilancia en la calidad de agua para consumo humano. Colocación de tinaco (2) 1,100 litros c/u (consumo). Colocación de baterías de letrinas y dichas. Disposición adecuada de basuras	Cumplido.
Vigilancia Vectorial.	Toma de Gota gruesa y nebulización.	Cumplido.
Promoción de la salud.	Promoción de cuñas radiales relacionadas a: lavado de manos, agua apta para consumo humano, disposición adecuada de basuras, promoción de atención en salud y nebulización.	Se está coordinando. Está pendiente de cumplirse.

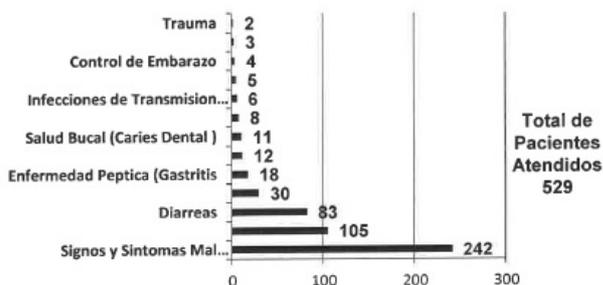


Fuente: DAS San Marcos.

## Emergencia Migrantes Centroamericanos

### Morbilidad Atendida DAS Chiquimula 2018.10.29

No.	Diagnostico	Total
1	Signos y Síntomas Mal Definidos	242
2	Infecciones Respiratorias Agudas	105
3	Diarreas	83
4	Enfermedades de la Piel	30
5	Enfermedad Peptica (Gastritis)	18
6	Hipertencion Arterial HTA	12
7	Salud Bucal (Caries Dental )	11
8	Otras Acciones	8
9	Infecciones de Transmision Sexual	6
10	Quemaduras de Primer Grado	5
11	Control de Embarazo	4
12	Diabetes Mellitus	3
13	Trauma	2
<b>Total</b>		<b>529</b>



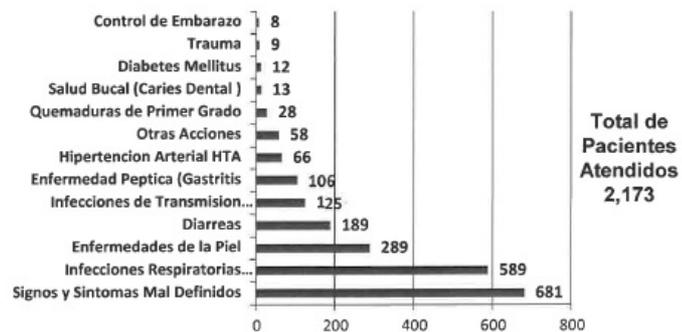
Fuente: DAS Chiquimula

## Emergencia Migrantes Centroamericanos

**Morbilidad Atendida DAS San Marcos  
Tecún Umán  
2018.10.29**

No.	Diagnostico	Total
1	Signos y Sintomas Mal Definidos	681
2	Infecciones Respiratorias Agudas	589
3	Enfermedades de la Piel	289
4	Diarreas	189
5	Infecciones de Transmision Sexual	125
6	Enfermedad Peptica (Gastritis)	106
7	Hipertencion Arterial HTA	66
8	Otras Acciones	58
9	Quemaduras de Primer Grado	28
10	Salud Bucal (Caries Dental )	13
11	Diabetes Mellitus	12
12	Trauma	9
13	Control de Embarazo	8
<b>Total</b>		<b>2173</b>

Fuente: DAS San Marcos.



## Emergencia Migrantes Centroamericanos

**Personas Atendidas  
DAS Guatemala Central  
2018-10-20**

Fecha	Cantidad de personas
<b>17/10/2018</b>	<b>37</b>
<b>18/10/2018</b>	<b>50</b>
<b>19/10/2018</b>	<b>19</b>
<b>Total</b>	<b>106</b>

Fuente: DAS Guatemala Central

## Emergencia Migrantes Centroamericanos

**Muestras de Pacientes Febriles  
DAS Retalhuleu  
2018.10.20**

Hombres	4
Mujeres Embarazadas	2
Niños	16
<b>Total</b>	<b>22</b>

**Personas Atendidas en Albergue Municipal  
DAS Retalhuleu**

Causa	Cantidad de Personas
Cefalea	8
Se traslado al Hospital Nacional a Paciente hondureño 43 años con broncoespasmo, quedo ingresado para estabilizar al momento único reportado por Sub director del Hospital	

Fuente: DAS Retalhuleu

## Emergencia Migrantes Centroamericanos

**Consolidado de Personas Atendidas por  
Emergencia Migrantes Centroamericanos  
2018-10-29**

Área de Salud	Cantidad de Personas
DAS Guatemala Central	106
DAS Retalhuleu	30
DAS Chiquimula	529
DAS San Marcos	2,173
DAS Quetzaltenango	304
DAS Suchitepequez	20
DAS El Progreso	79
DAS Zacapa	423

<b>Total</b>	<b>3,664</b>
--------------	--------------

Fuente: DAS Quetzaltenango, DAS Guatemala Central, DAS Chiquimula, DAS San Marcos, DAS Suchitepequez, El Progreso SIGSA

## Emergencia Migrantes Centroamericanos

### Personas Atendidas en DAS Quetzaltenango (Las Palmas, Coatepeque) 2018.10.20

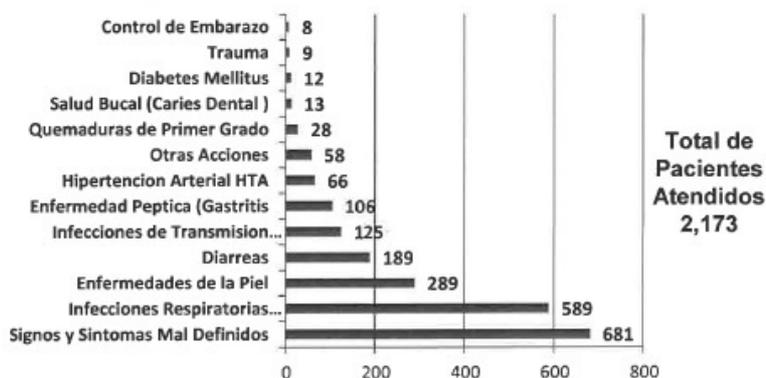
Causa	Cantidad de Personas
Personas atendidas, tanto en el CAP de las Palmas Coatepeque, Cruz Roja y cuerpos Bomberos.	304
<b>Nota:</b> No se detectaron pacientes febriles ni embarazadas de alto riesgo. Los casos más frecuentes se reportan como : DHE, Infecciones Respiratorias, Lesiones en Miembros inferiores	

Fuente: DAS Quetzaltenango

## Emergencia Migrantes Centroamericanos

### Morbilidad Atendida DAS San Marcos Tecún Umán 2018.10.29

No.	Diagnostico	Total
1	Signos y Sintomas Mal Definidos	681
2	Infecciones Respiratorias Agudas	589
3	Enfermedades de la Piel	289
4	Diarreas	189
5	Infecciones de Transmision Sexual	125
6	Enfermedad Peptica (Gastritis)	106
7	Hipertencion Arterial HTA	66
8	Otras Acciones	58
9	Quemaduras de Primer Grado	28
10	Salud Bucal (Caries Dental )	13
11	Diabetes Mellitus	12
12	Trauma	9
13	Control de Embarazo	8
<b>Total</b>		<b>2173</b>



Fuente: DAS San Marcos.